

Quillota

Municipalidad

Quillota, 23 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1385/VISTOS:

1. Memorándum N°52 de 15 de Enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239.115-5, a nombre de **MAURICIO DEL CANTO FERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], debido a renuncia de contribuyente, cabe mencionar que la Patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario Recepción de Documentos, renuncia Patente Rol N°239.115-5, de 15.01.2019;
4. Orden de Ingreso Municipal Folio N°406370 de 15.01.2019;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239.115-5, a nombre de **MAURICIO DEL CANTO FERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/maom.-